



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 4 DE ENERO DE 1988
NÚM. 2

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 22

PROPAGANDA AEREA

El Ilmo. Sr. Director General de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía TRABAJOS AEREOS DE LEVANTE, S. L., de Valencia, con las siguientes observaciones:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores, utilizando el aeropuerto de Valladolid, con las siguientes aeronaves: EC-AJF, EC-ASY, EC-CKC, EC-DAF.

SISTEMA DE PUBLICIDAD: Remolque de cartel y lanzamiento de publicidad, con slogans autorizados por los Organismos competentes.

PERIODO DE VALIDEZ: UN AÑO a partir de la fecha 9 de diciembre de 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León a 29 de diciembre de 1987.

El Gobernador Civil,
Antonio Hernández Pérez

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León anuncia concurso para adquisición de emulsión asfáltica ECR-I.

Fecha de envío al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 28 de diciembre de 1987.

Forma de adjudicación: Concurso abierto.

Objeto, prestaciones y lugar de ejecución:

- a) Objeto: Adquisición de emulsión asfáltica ECR-I.
- b) Prestaciones: Suministro de 4.000 toneladas aproximadamente de emulsión asfáltica ECR-I hasta un total de pesetas 100.000.000.
- c) Lugar de ejecución: León, Ponferrada y Astorga, así como otros lugares de la provincia de León.

Tipo de licitación: El precio por tonelada se señalará por el licitador.

Plazo de ejecución: Año 1988.

Organo de contratación: Diputación Provincial de León, calle Ruiz de Salazar, 2. 24071 León (España).

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación de León hasta la fecha de admisión de ofertas.

Proposiciones: Redactado en castellano y presentadas con los documentos establecidos en la base 4.ª del pliego de condiciones en el Negociado de Contratación, hasta las 13 horas del día 11 de febrero de 1988.

Apertura proposiciones: En el Palacio Provincial en acto público a las doce horas del día 22 de febrero de 1988.

Fianzas: Provisional: 2.000.000 de pesetas. Definitiva: 4.000.000 de ptas.

Financiación: Presupuesto 1988.

Forma jurídica de agrupación de empresas: Unión temporal de empresas.

Plazo de mantenimiento de la oferta: Noventa días, a contar de la fecha de apertura de las proposiciones.

León a 23 de diciembre de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

9521 Núm. 6199—3.250 ptas.

Se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Diputación las "Bases del Programa Cuatrienal para la Mejora del Habitat Minero", aprobadas por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 1987, a efectos de cumplimentar lo preceptuado en el art. 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 18 de diciembre de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 9474

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes

Dirección General de Reforma Agraria

Sección de Estructuras Agrarias

AVISO

La Sección de Estructuras Agrarias dependiente de este Servicio Territorial, de acuerdo con lo previsto en el art. 219 del Decreto de la Presidencia del Gobierno 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas de reemplazo, radicantes en la zona de concentración de Villanueva de las Manzanas (León) y, en su

consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Según determina el art. 221 del Decreto antes mencionado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre las diferencias de superficie superiores al 2 % entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 18 de diciembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, accidental, José Luis Blanco González.

9477 Núm. 6200—2.080 ptas.

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

AVILES

EDICTO

Don Antonio Bravo Menéndez, Administrador de la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés.

Hago saber: De acuerdo con lo previsto en la circular 922 apartado XI b) párrafo 4 de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de 17 de abril de 1985, se comunica al propietario del vehículo marca Volvo, modelo 360 GLE, matrícula belga FKZ-383, con número de bastidor 344243EC828092, que se ha instruido expediente por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 34/87, por abandono de hecho del vehículo.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se acordará el abandono definitivo del mencionado automóvil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Avilés, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Administrador de la Aduana, Antonio Bravo Menéndez.

9442

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por Resolución de la Alcaldía de 17 de diciembre del año en curso y en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria del concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la Plantilla de Funcionarios, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas corres-

pondientes, la cual queda configurada en los siguientes términos:

ADMITIDOS:

D. Ignacio Fernández Llamosas
D. Martín Muñoz Navarro
D. Alberto Pérez Alvarez-Quiñones.

EXCLUIDOS:

D. Leandro Miguélez Olmedo, por falta de titulación suficiente requerida en la base 2.^a - B de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes en el plazo de quince días hábiles a tenor de lo dispuesto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo podrán formular reclamaciones contra la lista a que se hace referencia.

León, 18 de diciembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

9484 Núm. 6201—2.080 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas el expediente de rectificación de contraído en la liquidación del presupuesto ordinario de 1986 y de bajas en la relación de deudores del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse los reparos u observaciones que se estimen convenientes.

Santa María de la Isla, a 21 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Audelín Frade Casado.

9493 Núm. 6202—1.170 ptas.

**

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 15 de diciembre de 1987 los pliegos de condiciones que han de servir de base para la contratación de las obras y suministros que seguidamente se indican por el sistema de concierto directo, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

Pliegos de condiciones aprobados:

1.—Construcción de un consultorio médico en Santibáñez de la Isla.
2.—Adquisición de contenedores para el servicio de recogida de basuras en el municipio.
3.—Adquisición de materiales para el servicio de extinción de incendios.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderán aprobados definitivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santa María de la Isla, a 21 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Audelín Frade Casado.

9495 Núm. 6203—2.145 ptas.

**

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 15 de diciembre de 1987, se ha aprobado la modificación de la plantilla de personal en los siguientes términos:

Plazas que se suprimen:

Núm.: 1.—Denominación: Alguacil. Características: Contratado laboral temporal a tiempo parcial.

Núm.: 1.—Denominación: Limpia-dora.—Características: Contratado laboral temporal a tiempo parcial.

Plazas que se crean:

Núm.: 1.—Denominación: Operario de servicios múltiples.—Características: Contratado laboral temporal a tiempo parcial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con los artículos 450.3 y 446 del citado texto legal, encontrándose el expediente respectivo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones el citado acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Santa María de la Isla, a 21 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Audelín Frade Casado.

9494 Núm. 6204—2.340 ptas.

Ayuntamiento de Villamandos

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 19 de noviembre de 1987 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del actual presupuesto general para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria	Aumento	Consignación actual (incluido aumentos)
Partida	Pesetas	Pesetas
111.1	16.455	1.566.605
108.5	14.617	755.912
211.1	25.000	325.000
241.1	50.000	150.000
259.7	175.000	675.000
272.1	9.872	361.872
326.9	93.356	411.356
611.6	717.353	3.624.114

DEDUCCIONES

Aplicación presupuestaria	Deducción	Consignación
Partida	Pesetas	que queda
		Pesetas
254.6	150.000	100.000
257.6	100.000	1.150.000
262.6	140.000	100.000
271.1	30.000	—
421.1	7.599	—
734.6	290.000	5.810.000
956.9	358.861	—

RECURSOS A UTILIZAR

Del superávit de la liquidación presupuestal general anterior	25.193 ptas.
Transferencias de otras partidas	1.076.460 ptas.
Total	1.101.653 ptas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	3.481.072 ptas.
Capítulo 2.º	3.739.872 ptas.
Capítulo 3.º	646.747 ptas.
Capítulo 4.º	108.129 ptas.
Capítulo 6.º	3.624.114 ptas.
Capítulo 7.º	5.810.000 ptas.
Capítulo 8.º	—
Capítulo 9.º	115.259 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Villamandos a 21 de diciembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).
9530 Núm. 6205—3.835 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrocera*

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en base a lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º de la Ley 26/87, de 11 de diciembre, por la que se regulan los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria y Urbana, acordó modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, con efectos de 1.º de enero de 1988.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, permaneciendo el acuerdo y su expediente expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 30 días, a fin de que el mismo pueda ser examinado y se formulen las sugerencias y reclamaciones que se consideren convenientes.

En el supuesto de que durante el periodo indicado no se formulen reclamaciones o sugerencias, el acuerdo y su expediente se entenderán definitivamente aprobados. Todo ello de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 189.2 del Texto Refundido de Régimen Local.

Carrocera, 22 de diciembre de 1987.
El Alcalde, Manuel García Suárez.
9531 Núm. 6206—2.145 ptas.

*Ayuntamiento de
Santovenia de la Valduncina*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina.

Hace saber: Que por don Rafael Berreiro Alvarez, en nombre y representación de Udaco, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de almacén de productos alimenticios de todas clases, bebidas refrescantes y alcohólicas, así como productos de limpieza y droguería en general, coloniales en Villacedré, sito en calle San Isidro, número 6 y 8; y San Nicolás, 9 y 11, del Polígono Industrial.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Santovenia de la Valduncina, 18 de diciembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).
9500 Núm. 6207—2.145 ptas.

*Ayuntamiento de
Riaño*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día diecinueve de diciembre de 1987, aprobó inicialmente la imposición de los siguientes tributos: Entrada de vehículos a través de aceras; prestación de servicios al alcantarillado; derechos y tasas por aprovechamientos especiales (Mercado de Ganados) licencia de apertura de establecimientos; licencias urbanísticas y autorizaciones administrativas de auto-taxi y demás vehículos de alquiler y la Ordenanza y tarifa correspondiente, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se pre-

senten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adopta el acuerdo de imposición de tributos y de aprobación de las Ordenanzas Fiscales, de conformidad con el artículo 189-2, del texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Riaño, a 21 de diciembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

9457 Núm. 6208—2.470 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Conforme a lo acordado en expediente de declaración de herederos seguidos en este Juzgado con el núm. 471/87, se anuncia la muerte sin testar de doña Josefa-Manuela Alvarez Ordóñez, que tuvo lugar en Torrebarrio el día 27 de junio de 1987, sin haber otorgado testamento, reclamando la herencia su esposo don Corsino-Angel Alvarez Rodríguez, esposo de la causante, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

León, 1 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez número uno (ilegible).
9429 Núm. 6209—1.170 ptas.

**

Conforme a lo acordado en expediente de declaración de herederos seguidos en este Juzgado con el número 625/87, se anuncia la muerte sin testar de doña María Martínez Salas, que tuvo lugar en esta ciudad el día 31 de mayo de 1987, sin haber otorgado testamento, reclamando la herencia sus siete hermanos de doble vínculo; doña Marcela, don Julio, don Porfirio, don Lupicinio, doña Sara-Elisa, don Jesús y doña Angelina Martínez Salas, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de 30 días.

León, 18 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez número uno (ilegible).

9459 Núm. 6210—1.430 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 362/86, instados por doña María de las Angustias Magaz Barros, re-

presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, designado de oficio contra don Román Suárez Ordás, actualmente en ignorado paradero, en los cuales se ha dictado la siguiente:

“Sentencia número 138/87.—En la ciudad de Ponferrada, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete. Por el señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido, ha visto y examinado los presentes autos incidentales de divorcio número 362/86, a instancia de doña María de las Angustias Magaz Barros, mayor de edad, separada, estudiante y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendida por el Letrado don Adolfo Velasco Arias, contra don Román Suárez Ordás, mayor de edad, separado, en ignorado paradero, declarado en rebeldía y contra el Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia.

Fallo.—Que debo decretar y decreto la disolución, por divorcio del matrimonio formado por doña María de las Angustias Magaz Barros y don Román Suárez Ordás, manteniéndose las medidas adoptadas en la sentencia dictada con fecha 28 de septiembre de 1985 en autos de separación matrimonial número 197/85, de este Juzgado, y sin hacer expresa declaración de condena en costas. Una vez que esta sentencia sea firme, comuníquese de oficio al Registro Civil de Cabañas Raras, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Dada la situación de rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicitara su notificación personal en el plazo de tres días. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Angel S. Martínez García.

Y para que sirva de notificación al demandado don Helder Francisco Magro Alfonso, significándole que la misma no es firme y que dentro del término de cinco días hábiles a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, podrá interponer recurso de apelación contra la misma para ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, expido y firmo el presente en Ponferrada, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel Santiago Martínez García. El Secretario (ilegible).

9461 Núm. 6211—5.070 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S. S.^a, en juicio de faltas con el número 290/87 por daños en circulación, por medio de la presente se cita en comparecencia ante este Juzgado sito en calle Arco de Animas, número 2, a Manuel Esteban Torio, cuyo domicilio anterior fue calle Francisco Pizarro, número 13, Zamora y en la actualidad en paradero desconocido, para el próximo día dos de febrero a las trece y diez horas, a fin de asistir a la vista de juicio verbal de faltas en calidad de denunciado, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, documentos, facturas y demás medios de prueba de que intente valerse.

León, 16 de diciembre de 1987.—
El Secretario (ilegible). 9390

Juzgado de Distrito de Loja (Granada)

La Juez de Distrito, sustituta, de la ciudad de Loja (Granada).

Hace saber: Que por medio del presente se cita, llama y emplaza a Ana Ferredia Escudero, últimamente vecina de León y actualmente en domicilio desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, al objeto de ser oída en declaración como testigo, en el juicio de faltas núm. 740/86, sobre lesiones en riña; con la advertencia de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Loja, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. (Firma ilegible). 9435

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución contenciosa número 81/86, dimanante de los autos número 4/86, instados por don Abelardo de la Fuente Gutiérrez, contra la empresa Taceco, S. A., en reclamación sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario.—Sr. González González.

Providencia.—Magistrado.—Señor Martínez Illade.—En Ponferrada, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y tén-

gase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. Alfonso González González. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Taceco, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: J. M. Martínez Illade. A. González González. Rubricados. 9314

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.250/87, seguidos a instancia de Nemesio Fernández Bruña, contra INSS, Tesorería y otros, sobre impugnación baja oficio régimen especial agrario, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso el día 18 de marzo próximo a las 12,35 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Elvira Fernández Yebra, José Luis Rubial de la Fuente y Amadeo Fernández González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González.—Rubricados. 9308

Anuncio particular

JUNTA GENERAL DE REGANTES DE VILLAVELASCO DE VALDERADUEY

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se convoca junta general de regantes de Villavelasco de Valderaduey, que se celebrará el tercer domingo siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las 13 horas en la Casa Concejo de Villavelasco, al objeto de constituir la Comunidad de Regantes, formación de la relación de usuarios y nombramiento de la Comisión redactora de las Ordenanzas.

Villavelasco de Valderaduey, 18 de diciembre de 1987.—El Presidente Provisional (ilegible).

9520 Núm. 6212—1.235 ptas.